Recibido: Martes 30 de Octubre 2018
Hora: 05:00 p.m.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184173020001591 1**
Fecha: **24-10-2018**
TRD: **4173.020.10.1.853.001591**
Rad. Padre: **20184173020001591 1**

FABIO ANTONIO ESPINOSA
Presidente
Junta de Acción Comunal Barrio Primero de Mayo
Carrera 57 No. 13E-39

Asunto: Solicitud Mesa de Trabajo Para Revisar Información Financiera JAC del Barrio Primero de Mayo – Comuna 17.

Cordial saludo.

Dando alcance a acta surgida según mesa de trabajo del 16 de octubre de 2018, convocada por la Contraloría General de Santiago de Cali dentro del Requerimiento No. 702-2018, V.U 16996 de Octubre 10 de 2018 – Derecho de Petición presentando por el señor Saúl Alzate Mesa en calidad de afiliado de la JAC del Barrio Primero de Mayo, Comuna 17, con relación a la información financiera del organismo comunal correspondiente a las vigencias 2016, 2017 y 2018, me permito comunicarle que uno de los compromisos adquiridos en dicha reunión es concertar con dicha organización presidida por usted, la fecha, hora y lugar en los cuales los dignatarios competentes de la JAC puedan atender al peticionario para que proceda a revisar la información financiera de las vigencias referidas, aclarando que en todo caso y de acuerdo con el acta citada, las costas de las fotocopias que requiera el peticionario estarán a cargo de él.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que en la mesa de trabajo convocada por el Organismo de Control participaron las contratistas Liris Godoy y Lina Osorio de esta Subsecretaría, serán ellas las personas encargadas de coordinar los aspectos necesarios para dar cumplimiento con esta actividad.

Adicionalmente, me permito informarle que por solicitud del peticionario, una vez concertada la mesa de trabajo, ésta se hará extensiva a la Contraloría General de

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA

Santiago de Cali, Personería Municipal y Secretaría del Deporte y la Recreación, entidades que sólo harán el acompañamiento respectivo en lo de su competencia.

Cordialmente,

JUAN CAMILO COCK MISAS
Subsecretario de Despacho (E)
Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación.

Anexo: Acta mesa de trabajo del 16 de Octubre de 2018.

Proyectó: Liris Yamir Godoy N. – Contratista.

En atención del desarrollo de nuestro Sistema de Gestión y Control Integrados, le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción del Usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI
¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

ACTA DE MESA DE TRABAJO

REQUERIMIENTO No.702-2018, V.U. 16996 DE OCTUBRE 10 DE 2018, DERECHO DE PETICIÓN

FECHA: Octubre 16 de 2018

ASUNTO: La Contraloría General de Santiago de Cali, recibió derecho de petición, interpuesto por el Señor **SAUL ALZATE MESA**, manifestando convocar mesa de trabajo, para revisar la parte financiera de la JAC 1° de Mayo, ya que tiene en administración 4 bienes de propiedad del municipio, y tengo inquietudes que aclarar o mejor que se aclaren, esta petición la hago porque hasta el día de hoy no he recibido los informes financieros que he pedido hace más de un año, igualmente tengo toda la documentación de este proceso para que sea revisada, en el momento que ustedes lo soliciten, sugiero que a la mesa de trabajo, se citen a la secretaría de deportes, subsecretaría de fortalecimiento y participación, personería requerimiento No.176-2018, V.U.05716 de abril 11 de 2018.

PETICIONARIO: SAUL ALZATE MESA

DESARROLLO

Siendo las 10:00 A.M. en las Instalaciones de la Oficina de Control Participativo de la Contraloría General de Santiago de Cali, nos reunimos con **SAUL ALZATE MESA – Peticionario, LINA OSORIO – Personal de Apoyo, LIRIS GODOY – Personal de Apoyo, Fernán Alonso Agudelo Venegas – Personal de Apoyo Secretaría del Deporte y Daniel Hernández – Personal de Apoyo de la Secretaría del Deporte y Recreación.**

Una vez revisado el contenido del Derecho de Petición enviado por el peticionario en mención, se procede a realizar la siguiente acta.

1. ¿Sírvase informar a Este Ente de Control, a quien le solicitó los informes financieros de la JAC 1°. de Mayo, y cuál ha sido el motivo de la no entrega?

R/: Le solicité los informes financieros a la Señora ALBA LILIA BERNAL – Tesorera de la JAC y la Señora BETTY CECILIA CUERO HINESTROZA – Fiscal de la JAC, barrio del Primero de Mayo, en Septiembre 21 de 2017 con oficio de fecha septiembre 21 de 2017. Dieron contestación con oficio No. JAC-1427-017 de octubre 04 de 2017, dando respuesta donde le anexan siete folios que corresponden a la relación de gastos consolidado del año 2016 y los informes de la vigencia 2017 hasta la fecha de 2018, no lo han entregados. Para hacer entrega de los informes en forma física debe pagar el valor de $2.089.000, según oficio No. JAC – 1450 – 2017, de fecha de 18 diciembre de 2017. Mi inquietud es que hay demasiadas personas haciendo la misma labor, como programación y mantenimiento la realizan cinco personas por valor de $9.204.775, otro $8.580.000, $1.050.000 y $7.019.775 y $ 1.480.000 por vigencia 2016. No tengo el dinero disponible para cubrir las copias que estoy solicitando, asesora contable por valor de $2.040.000, Suplente de Tesorería $432.000 mensuales, Secretario de la JAC valor de $761.000 mensuales, digitación contable por valor de $1.381.250 anual 2016, apertura sede comunal para eventos $1.950.000, lo anterior son gastos excesivos para el manejo de estos escenarios y la sede comunal.

2. Sírvase informar a Este Ente de Control, cuales con los bienes del municipio (Secretaría Deporte y Recreación) y que control realiza la secretaría a la JAC del 1° de Mayo en cuanto s a los escenarios deportivos?

R/: Se aclara por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación que los bienes inmuebles son tres y no cuatro, que son: el polideportivo que incluye dos canchas una sintética y otra de grama natural, el segundo es la unidad recreativa que es un solo escenario que corresponde piscina, cancha múltiple y un salón múltiple y el tercero es la caseta comunal que no corresponde a la Secretaría del Deporte y la Recreación.

Se realizó un convenio No. 4162.0.26.1.1495 la Secretaría del Deporte y JAC del primero de mayo, para la administración del polideportivo Primero de Mayo y el Convenio No. 4162.0.26.1.1494, suscrito el 5 de mayo de 2017, cuyo objeto es "Anuar esfuerzo para la administración, el fomento al deporte, la recreación, la

preservación, mantenimiento, disfrute colectivo, buen uso y sostenibilidad del e escenario deportivo".

Se realiza control mediante la revisión del libro fiscal mensualmente), los COCIDE (bimensualmente), informe de supervisión (trimestral), y le evaluación del proyecto (anual).
Los gestores son los encargados de realizar las visitas y acompañamiento a la administración de los escenarios, los informes llegan a la secretaría del Deporte y Recreación.

En el escenario deportivo que corresponde a la JAC Primero de Mayo, son los responsables en realizar el sostenimiento de la infraestructura deportiva recreativa a su cargo.

La administración realizó el cambio de la grama de la cancha de fútbol de grama natural.

3. Sírvase informar a Este Ente de Control, si la administración de la JAC Primero de mayo han solicitado arreglos y mantenimiento al escenario deportivo?

R/: Si han solicitado en cuanto a la demarcación de la cancha con personal especializado de la Secretaría del Deporte y la Recreación y ellos colocan los materiales, insumos necesarios para dicha actividad.

4. Sírvase informar a Este Ente de Control, sin han encontrado irregularidades en la revisión del libro fiscal (mensualmente), los COCIDE (bimensualmente), informe de supervisión (trimestral), y la evaluación del proyecto (anual) por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación?

R/: No se han encontrado irregularidades por parte de la Administración de los escenarios deportivos que administran la JAC Primero de Mayo.

5. Sírvase informar a Este Ente de Control, si los costos por el uso de los escenarios deportivos son adecuados para la comunidad?

R/: Si son adecuados y están con base al mercado y alcance de la comunidad, se hace la salvedad que con la JAC se han habilitado espacios de práctica libre para la comunidad, dichos espacios no tienen ningún cobro y la oferta institucional de la Secretaría no paga por el uso de los escenarios deportivos.

Anexos: treinta y un folio

NOTA: La Secretaría del Deporte y la Recreación hace entrega al Señor **SAÚL ALZATE MESA** de los estados financieros vigencia 2016 y 2017, solicitados por el mismo, correspondientes a doce folios.

Solicitud que viene realizando en los derechos de petición repetitivos tanto a la Secretaría del Deporte, Contraloría General de Santiago de Cali, Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación.

6. Sírvase informar a Este Ente de Control, Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, que control realizan por parte de esta Subsecretaría a la JAC Primero de Mayo?

R/: Respeto al derecho de petición instaurado por el Señor SAÚL ALZATE MESA, se realizaron mesas de trabajo para abordar el tema de solicitud que hace referencia a los estados financieros vigencia 2016, 2017 y parte del 2018, los días 5, 11 y 15 de abril 2018, donde se revisaron los soportes a cargo del contador de la Subsecretaría, expidiendo un informe acerca del estado de los soportes y documentación revisada, tomando fielmente la información de los libros contables, hechos económicos realizados por la entidad 2016, han sido reconocidos en los estados financieros, valor apropiados, de acuerdo de los principios de contabilidad, generalmente aceptados en Colombia, todos los hechos económicos que afectan la organización han sido correctamente clasificados y revelados en los estados financieros, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial operaciones de la Entidad.

7. Sírvase informar a Este de Control, porque de la negación de la entrega de los estados financieros 2016, 2017 y parte de 2018 que corresponden a la JAC de Primero de Mayo, solicitado por el peticionario en su derecho de petición?

R/: De parte de la JAC Primero de Mayo, no se han negado a mostrar los estados financieros de las vigencias 2016, 2017 y parte del 2018, la inconformidad del peticionario, se debe a las costas que debe asumir para que el organismo comunal haga entrega de las copias solicitadas.

En el artículo 29 de la Constitución Política reza "Los costos de la expedición de las copias correrán por cuenta del interesado en obtenerlas".

Por parte de esta Subsecretaría se hará la concertación con la JAC para que el Señor SAÚL ALZATE MESA pueda acceder a los documentos contables y administrativos de las vigencias indicadas en el derecho de petición.

El miércoles 10 de octubre se realizó mesa de trabajo con la Personería Municipal de Santiago de Cali.

Se firma como constancia de lo anterior la presente acta por quienes en ella intervinieron.

Por La Contraloría

Amparo Pinto Zambrano
Auditor Fiscal

Por La Secretaría Del Deporte y Recreación

Fernán Alonso Agudelo Venegas
Personal de Apoyo Secretaría del Deporte

Daniel Hernández Reyes
Personal de Apoyo de la Secretaría del Deporte y Recreación

Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación

Lina Osorio Hoyos
Personal de Apoyo

LIRIS GODOY Naboyan
Personal de Apoyo,.

Peticionario,
SAUL ALZATE MESA

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
"ASOCOMUNAS" COMUNA 17
PERSONERÍA JURÍDICA 04275 DE 1999

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

PUNTO UNICO: Instrucciones sobre relaciones con la Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.

FECHA: OCTUBRE 30 DEL 2018

HORA: CINCO (5) DE LA TARDE

LUGAR: AUDITORIOA C.A.L.I. 17

NOTA: Asistencia obligatoria de Presidentes y puntualidad a la hora de iniciarse. **Favor informar a los Delegados.**

Cordialmente.

STELLA DE ARTURO
Presidenta

CLAUDIA FAJARDO
Secretaria

MEGAPROYECTOS
DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA
ALUMBRADO DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Octubre 30 de 2018
MEG-2.2_ 18580

Ingeniero
JAIME ANDRES GONZALEZ JURI
Jefe Departamento Alumbrado Público
Edificio Boulevard del Rio, Piso 8
Av. 2 Norte No. 7 N - 45, B.Centenario
Ciudad

Asunto: Remisión solicitud cambio de luz amarilla a luz Led.

Cordial Saludo,

En atención a la petición recibida por escrito de parte del Sr. Fabio Antonio Espinosa en el que se solicita cambio de luz amarilla a luz Led , en las siguientes direcciones: Calle 13C No. 57ª-03, Carrera 57 No.13-54 y en la Carrera 58 con Calle 13, ubicados en el barrio Primero de Mayo, remitimos al Departamento de Alumbrado Público la solicitud del usuario con el fin de ser evaluada la ejecución y viabilidad de la misma, teniendo en cuenta la programación de proyectos en el Plan Anual de Servicios 2018 y a la priorización de los proyectos de la comunidad.

Quedamos atentos a la confirmación de ejecución de dicha solicitud para proceder a realizar el levantamiento y la creación de proyecto con sus respectivos análisis para la asignación del recurso presupuestal, diseño y cálculos lumínicos según el Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado Público RETILAP.

Atentamente,

EDWIN LÓPEZ BOUZAS
Gerente Técnico

Anexo: Uno (1 Folio)

Preparó y Proyectó: Daniela Suarez, Asistente de Gerencias.
Revisó: Lina María Rodríguez, Comunicaciones.

Cc: Archivo
Cc: Fabio Antonio Espinosa, Teléfono 315-552-7110, Dirección Carrera 57 No.13E-39, Barrio Primero de Mayo.

3.1 Información Luminarias/Ensayos

Ref.	Línea	Nombre de la Luminaria (Nombre del Ensayo)	Código Luminaria (Código Ensayo)	Luminarias nr.	Ref.Lamp.	Lámparas nr.
A	DELTALED AP VÍAS	DELTALED 92W CD AP (9446-09)	DELTALED 92W CD AP (9446-09)	-	LMP-A	1
B	DELTALED AP PEATONALES	DELTALED 44W CD AP (6128-05)	DELTALED 44W CD AP (6128-05)	-	LMP-B	1

3.2 Información Lámparas

Ref.Lamp.	Tipo	Código	Flujo lm	Potencia W	Color K	nr.
LMP-A	LED 92W	LED 92W	11654	92	5000	-
LMP-B	LED 44W	LED 44W	5521	44	5000	-

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184173417000101 1**
Fecha: **30-10-2018**
TRD: **4173.417.10.1.853.000101**
Rad. Padre: **20184173010148864 2**

FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO
Presidente
Junta de Acción Comunal Primero de Mayo
Comuna 17

Asunto: Respuesta solicitud Dagma

Cordial saludo.

Me permito informarle que mediante oficio No. 20184173417000067 4, se dio traslado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, directora Claudia María Buitrago, quien es el ente encargado para atender su solicitud.

Cualquier adicional estaré, atenta suministrarle.

Se anexa copia del oficio en mención.

Atentamente,

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
Jefe de Oficina
Centro de Administración Local Integrada CALI 17

Elaboró: Gloria Patricia Leal García – Contratista.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184173417000067 4**
Fecha: **30-10-2018**
TRD: **4173.417.10.1.853.000067**
Rad. Padre: **20184173417000067 4**

CLAUDIA MARIA BUITRAGO RESTREPO
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente.
Avenida 5 AN N°20 - 08, Piso 11.
Edificio Fuentes de Versalles
La Ciudad

Asunto: Traslado solicitud JAC primero de Mayo

Cordial saludo.

Por ser de su competencia, me permito remitir solicitudes varias que hace la Junta de Acción Comunal del barrio primero de mayo comuna 17, para ser atendidas y dar pronta respuesta. Las cuales ya han sido radicadas en vigencias anteriores.

Cualquier adicional estaré, atenta suministrarle.

Atentamente,

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
Jefe de Oficina
Centro de Administración Local Integrada CALI 17

Copia: Fabio Espinosa Restrepo. Presidente JAC primero de Mayo

Elaboró: Gloria Patricia Leal García – Contratista.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184173417000100 1**
Fecha: **29-10-2018**
TRD: **4173.417.22.2.1020.000100**
Rad. Padre: **20184173417000100 1**

CIRCULAR No 4173.417.22.2.1020.000100

PARA: Presidentes de JAC y Delegados a la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 17.

ASUNTO: Georreferenciación de las Juntas de Acción Comunal, Socialización de la Propuesta para Reforma Estatutaria y Aplicación del Instrumento de Recolección de Datos Para la Construcción de los Planes estratégicos de Desarrollo Comunales y Comunitarios.

Cordial saludo:

Dando alcance a las directrices emitidas por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control otorgadas por el Decreto 890 de 2008, me permito convocarlos a mesa de trabajo, la cual ha sido concertada con la ASOCOMUNAS de la Comuna 17, para tratar los siguientes temas:

1. Georreferenciación de las Juntas de Acción Comunal.
2. Socialización propuesta de reforma estatutaria.
3. Aplicación del Instrumento de Recolección de Datos Para la Construcción de los Planes estratégicos de Desarrollo Comunales y Comunitarios.

Con respecto al Punto No. 1, es preciso señalar que la georreferenciación es un proceso que se ha adelantado de manera articulada con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que permitirá actualizar los límites territoriales de los organismos comunales de acuerdo con las necesidades o inconsistencias presentadas.

En relación con el Punto No. 2, cabe resaltar que la reforma estatutaria se promueve a partir de un ejercicio de concertación con los organismos comunales de segundo y tercer grado, en procura de actualizar dicha información para las JAC en los aspectos que lo requieran en el marco normativo que corresponde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184173417000100 1**
Fecha: **29-10-2018**
TRD: **4173.417.22.2.1020.000100**
Rad. Padre: **20184173417000100 1**

Finalmente, sobre el Punto No. 3 se aclara que el instrumento de recolección de datos (IRD) es una herramienta que permite obtener la información necesaria para la construcción de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunales y Comunitarios (PEDCC) como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

En este contexto, y en aras de promover la participación ciudadana en los procesos adelantados con las organizaciones comunales, les solicito atender esta convocatoria y contribuir proactivamente con las acciones que se deben desarrollar de manera articulada, en aras de lograr el fortalecimiento de la acción comunal, para lo cual debe tenerse en cuenta la siguiente información:

FECHA: Martes, 30 de octubre de 2018.
HORA: 7:00 p.m
LUGAR: Auditorio CALI 17.

Esta actividad será orientada por personal del equipo de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación.

Atentamente,

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
Jefe de Oficina
Centro de Administración Local Integrada - CALI 17

Proyectó: Gloria Patricia Leal García – Contratista. Patricia Leal G

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184173417000100 1**
Fecha: **29-10-2018**
TRD: **4173.417.22.2.1020.000100**
Rad. Padre: **20184173417000100 1**

CIRCULAR No **4173.417.22.2.1020.000100**

PARA: Presidentes de JAC y Delegados a la Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Comuna 17.

ASUNTO: Georreferenciación de las Juntas de Acción Comunal, Socialización de la Propuesta para Reforma Estatutaria y Aplicación del Instrumento de Recolección de Datos Para la Construcción de los Planes estratégicos de Desarrollo Comunales y Comunitarios.

Cordial saludo:

Dando alcance a las directrices emitidas por la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación, en ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control otorgadas por el Decreto 890 de 2008, me permito convocarlos a mesa de trabajo, la cual ha sido concertada con la ASOCOMUNAS de la Comuna 17, para tratar los siguientes temas:

1. Georreferenciación de las Juntas de Acción Comunal.
2. Socialización propuesta de reforma estatutaria.
3. Aplicación del Instrumento de Recolección de Datos Para la Construcción de los Planes estratégicos de Desarrollo Comunales y Comunitarios.

Con respecto al Punto No. 1, es preciso señalar que la georreferenciación es un proceso que se ha adelantado de manera articulada con el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que permitirá actualizar los límites territoriales de los organismos comunales de acuerdo con las necesidades o inconsistencias presentadas.

En relación con el Punto No. 2, cabe resaltar que la reforma estatutaria se promueve a partir de un ejercicio de concertación con los organismos comunales de segundo y tercer grado, en procura de actualizar dicha información para las JAC en los aspectos que lo requieran en el marco normativo que corresponde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y PARTICIPACION CIUDADANA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184173417000100 1**
Fecha: **29-10-2018**
TRD: **4173.417.22.2.1020.000100**
Rad. Padre: **20184173417000100 1**

Finalmente, sobre el Punto No. 3 se aclara que el instrumento de recolección de datos (IRD) es una herramienta que permite obtener la información necesaria para la construcción de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunales y Comunitarios (PEDCC) como insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal.

En este contexto, y en aras de promover la participación ciudadana en los procesos adelantados con las organizaciones comunales, les solicito atender esta convocatoria y contribuir proactivamente con las acciones que se deben desarrollar de manera articulada, en aras de lograr el fortalecimiento de la acción comunal, para lo cual debe tenerse en cuenta la siguiente información:

FECHA: Martes, 30 de octubre de 2018.
HORA: 7:00 p.m
LUGAR: Auditorio CALI 17.

Esta actividad será orientada por personal del equipo de la Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento de la Participación.

Atentamente,

CLAUDIA OSPINA LOAIZA
Jefe de Oficina
Centro de Administración Local Integrada - CALI 17

Proyectó: Gloria Patricia Leal García – Contratista.

Santiago de Cali 29 de ~~noviembre~~ octubre de 2018

Señor:
FABIO ESPINOZA
Presidente Junta de Acción Comunal y demás Miembros
Barrio PRIMERO DE MAYO.
E. S. M.

Cordial saludo.

Reciban de parte del COORDINADOR y de los integrantes del Consejo de Padres de Familia de la sede LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS Y demás miembros de la comunidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, un abrazo de fraternal y deseándoles éxitos en todos y cada uno de los proyectos que adelantan en beneficio de la población de la Comuna 17 y en especial de los niños, niñas, jóvenes y personas de la mejor edad o adulto mayor.

Conocedores del interés y compromiso que ustedes ha demostrado tener con uno de los componentes mas importantes en el desarrollo de valores y disciplina como es el deporte, nos permitimos invitarlos para que asistan a la **inauguración del PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALÓN, que se llevara a cabo en las instalaciones de la sede LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS, del seis (6) al 23 de noviembre de 2018.** Esperamos contar con la presencia de ustedes.
Además anexamos a la presente el proyecto : PRIMER CAMPEONATO DE FUTBOL DE SALON en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL COMUNA 17, sede LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS, incluyendo cronograma de partidos, donde aparecen los diez(10) equipos que participan con una cobertura de mas de ciento veinte niño y niña de transición a cuarto de primaria, esto con el fin que lo estudien la posibilidad de colaborarnos en virtud que nuestra sede no cuenta con la mayoría de los recursos y por ende estamos recurriendo a ustedes.

Agradecemos de ustedes lo que puedan hacer por los niños y niñas de esta sede que se encuentra en el corazón del barrio PRIMERO DE MAYO.

Fecha inauguración: 6 de noviembre de 2018.
Hora: siete (7:00 A.M).
Lugar: sede LUIS CARLOS ROJAS GARCÉS

Atentamente:

Coordinador (IETI)	Representante al consejo	Representante al consejo
JOSE FIDEL GONZALEZ	JOSEFINA MORALES SANCHEZ	REINEL T. TABORDA ALVAREZ

Estamos comprometidos con el planeta,
imprimimos con papel 100% ecológico.

ACTA LIMPIEZA EXTRAORDINARIA

Se realizó limpieza extraordinaria a zona de parque correspondiente al Barrio Primero de Mayo, circundante a las unidades residenciales Gemelos de Guadalupe y Caracolies, zona ubicada en la carrera 64A a la altura de la calle 13F, lo anterior a solicitud de la comunidad, de quienes son firmantes sus representantes.

La limpieza extraordinaria consiste en la atención con despápele y limpieza del perímetro conexo al mencionado parque y la recolección de los desechos vegetales provenientes de las labores de limpieza contratadas por la Junta de Acción Comunal a la zona de parque.

Como constancia de las labores realizadas, se firma en la ciudad de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2018.

Firma:

GESTORA SOCIAL
Promovalle S.A. ESP.
Nombre: Paola Andrea Córdoba
Cedula de Ciudadanía: 38641226
Teléfono: 3186940431

FREDY PILLIMUE M.
SUPERVISOR DE OPERACIONES
Promovalle S.A. ESP.
Nombre: Freddy Pillimue
Cédula de Ciudadanía: 1130.646.854
Teléfono:

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD
Nombre: FABIO ANTONIO ESPINOSA
Cedula de Ciudadanía:
Teléfono: 315 552 7110

EDIFICIO GEMELOS DE GUADALUPE
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD
Nombre: Gloria M. Franco
Cedula de Ciudadanía: 66 822 338
Teléfono: 317 887 6339

¡¡Evolucionamos para PROMOVER una Cali Bella!!

Vigilado Superservicios

Copia: Archivo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

COMUNA 17
FABIO ESPINOSA
Junta Acción Comunal
Calle 13F 54-25
Barrio: Primero de Mayo
339 68 44/52
cali17@cali.gov.co

ASUNTO: Solitud de espacio en el Cali N°17 para reunión de trabajo para implementación de ruta selectiva

En el marco del proyecto denominado "Implementación de la Ruta Selectiva con inclusión de recicladores de oficio formalizados en el Municipio de Santiago de Cali" cuyo objetivo es desarrollar los puntos de transbordo en la comuna 17 con inclusión de recicladores de oficio formalizados; para la reincorporación de los materiales aprovechables al ciclo productivo la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM) debe realizar la implementación de los puntos de trasbordo de material aprovechable según lo establecido en el Decreto 596 de 2016. Por lo anterior se solicita un espacio para reunión de trabajo para planificar la implementación de la ruta selectiva; a continuación, se especifica la hora y lugar de la reunión.

Fecha: jueves 25 de octubre de 2018
Hora: 3:00 pm

Atentamente,

ALEJANDRO ARIAS PEREZ
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales

Proyectó: Andrés Felipe Sandoval - Contratista UAESPM
Elaboró: Vanessa Trujillo – Contratista UAESPM
Revisó: Ahmed Lobaton Currea – Profesional Universitario Grado 4
Beatriz Eugenia Sierra Ruiz – Contratista UAESPM

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201841340300000471**
Fecha: **2018-10-24**
TRD: **4134.030.13.1.953.000047**
Rad. Padre: **201841730101417832**

FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO
Presidente JAC Barrio Primero de Mayo
Carrera 57 # 13E-39
Barrio Primero de Mayo
e-mail: jac.barrioprimerodemayo@yahoo.com.co

Asunto: Respuesta Solicitud Zona WiFi Gratuita para el Barrio Primero de Mayo.

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud de fecha 08 de Octubre del presente año, con número de radicado 201841730101417832, a través del cual presentan la solicitud de implementación de una zona wifi gratis para el parque ubicado en el barrio Primero de Mayo más específicamente en la carrera 57 con calle 13e de la Comuna 17. Nos permitimos informarle que en el marco del convenio N°889 de 2017 celebrado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia - MinTIC, la Alcaldía de Santiago de Cali y las Empresas Municipales de Cali EMCALI, se destinaron de manera anticipada los recursos a invertir y la disposición de las Zonas WiFi en la ciudad, sin embargo, en la proyección realizada no estuvo incluida una zona específica para el lugar en mención.
Para esta selección se tuvieron varios aspectos como las condiciones técnicas del convenio de las áreas a intervenir, el presupuesto asignado para la ejecución del mismo y el análisis en conjunto con varias Secretarias para la priorización de las zonas.

Agradecemos el interés y la motivación manifestada por usted en esta iniciativa, la cual socializaremos con las instancias respectivas para que en una futura oportunidad de ampliación de la cobertura de las Zonas WiFi en la ciudad, este lugar sea incluido.

Atentamente,

ESTEBAN OLIVEROS MONTOYA
Subdirector de Innovación Digital

Proyectó: Fidel Alfonso Espinosa Lemus – Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/

Estamos comprometidos con el planeta,
imprimimos con papel 100% ecológico.

ACTA LIMPIEZA EXTRAORDINARIA

Se realizó limpieza extraordinaria a zona de parque correspondiente al Barrio Primero de Mayo, circundante a las unidades residenciales Gemelos de Guadalupe y Caracolies, zona ubicada en la carrera 64A a la altura de la calle 13F, lo anterior a solicitud de la comunidad, de quienes son firmantes sus representantes.

La limpieza extraordinaria consiste en la atención con despápele y limpieza del perímetro conexo al mencionado parque y la recolección de los desechos vegetales provenientes de las labores de limpieza contratadas por la Junta de Acción Comunal a la zona de parque.

Como constancia de las labores realizadas, se firma en la ciudad de Cali, a los diez y ocho (18) días del mes de octubre del año 2018.

Firma:

GESTORA SOCIAL
Promovalle S.A. ESP.
Nombre: Paola Andrea Córdoba
Cedula de Ciudadanía: 38641226
Teléfono: 3186940431

FREDY O PILLIMUE M
SUPERVISOR DE OPERACIONES
Promovalle S.A. ESP.
Nombre: Freddy Pillimue
Cédula de Ciudadanía: 1130.646.854
Teléfono:

EDIFICIO GEMELOS DE GUADALUPE

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD
Nombre:
Cedula de Ciudadanía:
Teléfono: 314 772 710

REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD
Nombre: Gloria M Franco
Cedula de Ciudadanía: 66822338
Teléfono: 317 8896339

¡¡Evolucionamos para PROMOVER una Cali Bella!!

Vigilado Superservicios

Copia: Archivo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20184152020002291**
Fecha: **2018-10-16**
TRD: **4152.020.13.1.953.002229**
Rad. Padre: **20184173010140046**2

FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO
Presidente Junta Comunal primero de Mayo
Carrera 57 # 13E – 39
Teléfono: 3155527110
La ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de construcción de reductores de velocidad en la calle 13 con carrera 64 de la comuna 17.

Radicado: 20184173010140046 2

Cordial saludo,

En atención a la solicitud en referencia, se informa que el pasado 12 de octubre de 2018, se realizó la visita técnica en la calle 13 con carrera 64, de los barrios Gran Limonar y Cataya, comuna 17 en la cual se recolectó la información necesaria para estudiar las posibles soluciones a su requerimiento.

De acuerdo con lo anterior, me permito resolver su solicitud en los siguientes términos:

1. REGISTRO DEL ESTADO ACTUAL DE LA VÍA:

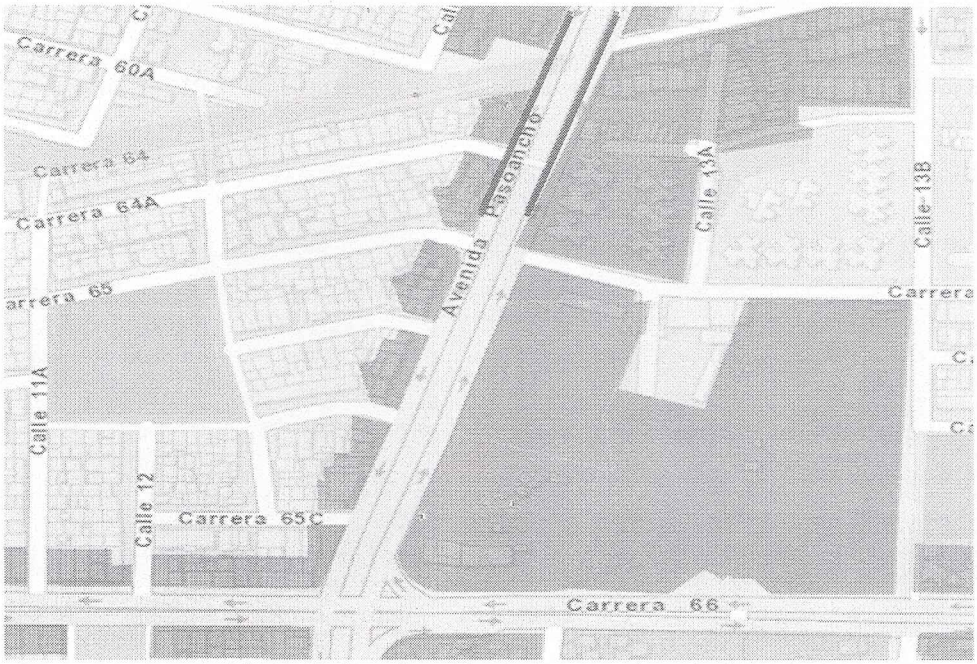

Figura 1: Localización de la zona de estudio
Fuente: https://usodelsuelo.cali.gov.co/